JUSTIFICACIÓN Nro. 13/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PÚBLICA S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD Nº 01/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA".

Asunción, 05 de junio de 2015

VISTA:
La nota de la Unidad Ejecutora de Proyecto en la que solicita la ampliación de la vigencia del contrato con la empresa **PÚBLICA S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, la adjudicación de la CD N° 01/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA" a la empresa PÚBLICA S.A. y formalizado mediante contrato suscrito el 06 de junio de 2014.

Qué, la solicitud de ampliación de plazo requerida por la Unidad Ejecutora de Proyecto se debe a que; el contrato para la prestación de servicios de prensa escrita fuera adjudicado en fecha 6 de junio de 2014, en la modalidad contrato abierto plurianual 2014-2015; en el presente año se seguirá utilizando el servicio y considerando que el monto global contratado no fue ejecutado en su totalidad.

Que, se hace necesaria la suscripción de una adenda referente a la vigencia del contrato a fin de seguir con los servicios.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO DE LA C.S.J manifiesta su conformidad y resuelve:

1°. **AUTORIZAR** a través de una adenda, la ampliación del plazo suscripto en fecha 06/junio/2014 con la Empresa PÚBLICA S.A. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015;

2°. DISPONER la firma de la adenda correspondiente entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Justicia y el Representante de la Empresa PÚBLICA S.A.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Corte Suprema de Justicia